

DECRETO N°

0004

NEUQUEN,

3 ENE 1989

VISTO:

El Expediente n° 6171-S-88, mediante el cual el Agente **HERALDO QUILAQUEO**, Alberto, solicita reconocimiento de servicios prestados en **Garbe Sur S.A.** y **Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALP)**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3,4,5,6 del Expediente del epígrafe corren agregado / los Certificados Oficiales, que lo fuere extendido oportunamente al recurrente por el Empleador, y a fs. 2 corre agregado copia de adjunto de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan (4) años, (5) meses / (7) días, en **Garbe Sur S.A.** y (1) año, (7) meses, (24) días, en **Cooperativa / Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALP)**;

Que el artículo 42° de la Ordenanza 1128/75, Estatuto y Reglamentación del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, / establece el reconocimiento de años de servicios prestados en **Caja Nacional / de Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles** debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la Norma Legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCERSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el artículo 42° de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente **HERALDO QUILAQUEO**, Alberto, en **Garbe Sur S.A.** desde el 24-08-81 al 01-02-86 y en **Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALP)**, desde el 24-10-79 al 18-06-81 totalizando (6) años, (1) mes, (1) día.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cumplesse en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cumplesse de conformidad, días al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



Handwritten signature of Felipe Elias Gilboa, Director General de Administración y Despacho, Municipality of Neuquén.

FDO) BALDA
FERRACIOLI

6